



## **Metodología**

# **Estadística de Financiación y Gasto de las universidades públicas españolas**

## **1. Objetivos**

La estadística de Financiación y Gasto Universitario está recogida en el Plan Estadístico Nacional y aporta información sobre la liquidación presupuestaria de las universidades públicas y sobre los principales indicadores financieros.

La estadística se estructura en tres bloques: En el primero, se incluye información sobre el estado de liquidación del presupuesto de gastos, el segundo contiene la información necesaria para conocer cuál ha sido el importe de los recursos que han obtenido las universidades públicas y de dónde proceden estos recursos. Y, por último, en el tercer bloque, se tratan los indicadores financieros.

La información contenida en esta estadística es fundamental para completar una visión global del ámbito universitario, que debe ser tenida en consideración conjuntamente con el resto de estadísticas e indicadores.

## **2. Metodología**

### ***2.1 Unidades de análisis***

Todas las universidades públicas españolas, incluidas las especiales y la universidad no presencial.

### ***2.2 Ámbito de la estadística***

- *Poblacional*  
Se presenta información contenida en las cuentas anuales de las universidades públicas, concretamente la procedente de las liquidaciones presupuestarias, la cuenta de resultados y el balance, de los que se extraen los indicadores financieros.
- *Territorial*  
Comprende todo el territorio nacional.
- *Temporal*  
El periodo de referencia es el año natural.

### **3. Elaboración de la Estadística**

#### **3.1 Marco de la estadística**

El marco de esta estadística son las cuentas anuales de las universidades públicas españolas.

#### **3.2 Recogida y Tratamiento de la información**

##### *a) Proceso de recogida*

La Secretaría General de Universidades ha desarrollado el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). Consiste en una plataforma de información compartida por las universidades, las comunidades autónomas y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en la que se recoge información de los estudiantes, del personal al servicio de las universidades, de las becas que se conceden desde el Ministerio, las comunidades autónomas y las universidades, de los investigadores y sus actividades enmarcadas en el Plan Nacional y las cuentas anuales de las universidades públicas.

El SIIU está estructurado en áreas temáticas: área académica, área de recursos humanos, área de I+D, área de becas y ayudas al estudio, área económica y área de inserción laboral. Todas estas áreas se apoyan en los ficheros auxiliares, que son los que establecen el marco de cada una de ellas.

En el área económica se recoge la información contenida en las cuentas anuales de las universidades públicas, concretamente la recogida en las liquidaciones presupuestarias, en el balance y en la cuenta de resultados. Ésta es la información contenida en esta estadística.

##### *b) Depuración, validación de la información y tratamiento informático de los datos*

Las comunidades autónomas remiten al Ministerio las cuentas anuales de las universidades públicas. El Ministerio, tras un proceso de depuración y de homogenización, carga la información en el SIIU. Desde esta plataforma se calculan los principales indicadores que se presentan en esta estadística.

##### *b) Tasa de respuesta*

La tasa de respuesta de la Estadística de Financiación y Gasto Universitario es del 100%, es decir, se dispone de información de las cuentas anuales de todas las universidades públicas españolas.

## **4. Plan de Publicaciones**

### *a) Periodicidad de la publicación*

La Estadística tiene una periodicidad de publicación anual.

### *b) Estructura de la publicación*

La publicación está estructurada en tres apartados:

#### b.1) Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos:

Toda la información se publica a nivel nacional, por comunidad autónoma y por universidad.

#### b.2) Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos:

Toda la información se publica a nivel nacional, por comunidad autónoma y por universidad.

#### b.2) Información e indicadores financieros

Consta de un único apartado que contiene:

- Índices de liquidez
- Índices de endeudamiento
- Índices de inversión

La información se obtiene del Balance y de la Cuenta de Resultados

Toda la información se publica desagregada por universidad.

## Definición de los indicadores

### V.PRS. Indicadores presupuestarios

#### **V.PRS.1. Índice de modificación del presupuesto de gasto.**

Mide el grado de modificaciones, desde la perspectiva del gasto, que sufre el presupuesto inicial de la universidad y se define como la relación porcentual entre el conjunto de modificaciones presupuestarias y el presupuesto inicial.

$$\text{Modificación presupuestaria} = \frac{\text{Total modificaciones presupuestarias}}{\text{Presupuesto inicial}} * 100$$

#### **V.PRS.2. Grado de ejecución del presupuesto de gasto.**

Mide la relación entre las obligaciones reconocidas netas en el presupuesto de gasto y el montante total de créditos definitivos, y se define como el ratio entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos presupuestarios definitivos.

$$\text{Ejecución de gastos} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas}}{\text{Créditos definitivos}} * 100$$

#### **V.PRS.4. Realización de pagos.**

Mide las obligaciones reconocidas que han sido pagadas en el ejercicio, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas y los pagos realizados en el ejercicio.

$$\text{Realización de pagos} = \frac{\text{Pagos realizados}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

**V.PRS.7. Relevancia del gasto corriente.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes respecto al total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (capítulos I, II, III y IV) y las obligaciones reconocidas netas totales.

$$\% \text{ de gasto corriente} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (Cap. I + II + III + IV)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} \times 100$$

**V.PRS.9. Relevancia del gasto por operaciones de capital.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones de capital respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones de capital como son las inversiones reales y las transferencias de capital y las obligaciones reconocidas netas totales.

$$\% \text{ de gasto de CAPITAL} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones de CAPITAL (Cap. VI + VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

**V.PRS.10. Relevancia del gasto por operaciones financieras.**

Mide el peso que tienen las obligaciones reconocidas por operaciones financieras respecto al total de obligaciones reconocidas netas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y las obligaciones reconocidas netas totales.

$$\% \text{ de gasto FINANCIEROS} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas por operaciones FINANCIERAS (Cap. VIII + IX)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} \times 100$$

**V.PRS.11. Porcentaje de gasto de personal (capítulo I) sobre gasto total.**

Mide el peso que tienen los gastos de personal (sueldos y salarios, indemnizaciones, incentivos al rendimiento, prestaciones y gastos sociales, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos de personal recogidos en el capítulo I y las obligaciones reconocidas netas totales.

$$\text{Porcentaje de gasto de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap.I)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

**V.PRS.13. Porcentaje de gasto en bienes y servicios sobre gasto total.**

Mide el peso que tienen los gastos en bienes y servicios (arrendamientos y cánones, reparaciones, mantenimiento y conservación, material, suministros, comunicaciones, transportes, primas de seguros, tributos, trabajos realizados por otras empresas, indemnizaciones por razón del servicio, gastos de publicaciones, etc.) respecto al volumen total de obligaciones reconocidas, y se define como la relación porcentual entre las obligaciones reconocidas netas por concepto de gastos en bienes y servicios recogidos en el capítulo II y las obligaciones reconocidas netas totales.

$$\text{Porcentaje de gastos en bienes y servicios} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap.II)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas}} * 100$$

**V.PRS.19. Relevancia de los gastos de inversiones de carácter inmaterial respecto al total de inversiones.**

Mide el peso de los créditos gastados en inversiones de carácter inmaterial (art. 64 del Capítulo VI) respecto al total de inversiones reales realizadas.

$$\text{Relevancia de las inversiones inmateriales} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas netas (art.64 del cap.VI)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (cap.VI)}} * 100$$

**V.PRS.21. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso.**

Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos.

$$\text{Ejecución de ingresos} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos}}{\text{Previsiones presupuestarias definitivas}} * 100$$

**V.PRS.22. Grado de ejecución del presupuesto de ingreso sin remanente**

Mide la relación de las previsiones definitivas de ingresos que han dado lugar al reconocimiento contable de derechos liquidados sin tener en cuenta el capítulo VIII, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas de ingresos, excepto capítulo VIII.

$$\text{Ejecución de ingresos sin remanente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (excepto CAP.VIII)}}{\text{Previsiones presupuestarias definitivas (excepto CAP.VIII)}} * 100$$

**V.PRS.24. Realización de cobros.**

Mide los derechos liquidados que han sido cobrados, y se define como la relación porcentual entre la recaudación neta y los derechos reconocidos netos

$$\text{Realización de cobros} = \frac{\text{Recaudación neta}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

**V.PRS.31. Nivel de Recursos propios.**

Mide la relación existente entre los ingresos por operaciones corrientes con el volumen total de derechos reconocidos y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos de tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales (capítulos III, V, VI (recursos propios no financieros)) y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Recursos propios (RP)} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III + V + VI)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

**V.PRS.32. Relevancia de los ingresos corrientes.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes respecto al total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (capítulos III, IV y V) y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Porcentaje de ingreso corriente} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Cap. III + IV + V)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$



**V.PRS.34. Relevancia de los ingresos por operaciones de capital.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones de capital respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones de capital como son la enajenación de inversiones reales y las transferencias de capital, y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Porcentaje de ingresos de CAPITAL} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones de CAPITAL (Cap.VI+VII)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$

**V.PRS.35. Relevancia de los ingresos por operaciones financieras.**

Mide el peso que tienen los derechos reconocidos por operaciones financieras respecto al total de derechos reconocidos netos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por operaciones financieras como son los activos financieros y los pasivos financieros y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Porcentaje de gasto FINANCIEROS} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones FINANCIERAS (Cap.VIII+IX)}}{\text{Derechos reconocidos netos totales}} * 100$$

**V.PRS.36. Porcentaje de tasas y precios públicos sobre ingresos totales.**

Mide el peso que tienen las tasas y los precios públicos respecto al volumen total de derechos reconocidos, y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos por concepto de tasas y precios públicos (art. 30 y 31) y los derechos reconocidos netos.

$$\% \text{tasas y precios s/ ingresos} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III; arts. 30 y 31)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

**V.PRS.42. Grado de dependencia de la Comunidad Autónoma.**

Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 45 y 75 y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Dependencia de la CCAA} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII; art. 45 y 75)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

**V.PRS.43. Grado de dependencia del Estado.**

Mide la dependencia que la universidad tiene de la financiación procedente de la Administración General del Estado y se define como la relación porcentual entre los derechos reconocidos netos de los capítulos IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), en lo relativo a los artículos 40 y 70 y los derechos reconocidos netos totales.

$$\text{Dependencia del Estado} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV y VII; art. 40 y 70)}}{\text{Derechos reconocidos netos}} * 100$$

#### **V.PRS.45. Financiación de las inversiones con ingresos de capital**

Mide la capacidad de financiación de las inversiones que se realizan en la universidad y se define como los derechos reconocidos netos por operaciones de capital (capítulo VI. Enajenaciones de inversiones reales y Capítulo VII. Transferencias de capital) e inversiones reales (capítulo VI de las obligaciones reconocidas netas).

$$\text{Financiación de las inversiones} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. VI y VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI)}} * 100$$

#### **V.PRS.46. Financiación de las inversiones con ahorro corriente.**

Mide la parte de las inversiones reales que se financian con ahorro corriente, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (incluyendo los pasivos financieros del capítulo IX) y las inversiones reales.

$$\text{Capacidad de ahorro corriente} = \frac{[\text{Derechos reconocidos netos} - \text{Obligaciones reconocidas netas}] (\text{por operaciones corrientes}) - \text{ORN}(\text{cap. IX})}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. IV)}} * 100$$

#### **V.PRS.47. Capacidad de ahorro.**

Mide el porcentaje que representa el ahorro bruto de la Universidad en relación con los ingresos por operaciones corrientes, y se define como la relación porcentual entre la diferencia de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes y las obligaciones reconocidas netas por operaciones corrientes (incluyendo los pasivos financieros del capítulo IX) y los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

$$\text{Capacidad de ahorro corriente} = \frac{[\text{Derechos reconocidos netos} - \text{Obligaciones reconocidas netas}] (\text{por operaciones corrientes}) - \text{ORN}(\text{cap. IX})}{\text{Derechos reconocidos netos por operaciones corrientes}} * 100$$

#### **V.PRS.49. Cobertura del gasto de personal con precios públicos y otros servicios.**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del capítulo III (tasas, precios públicos, ingresos por venta y prestación de servicios) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.

$$\text{Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con capítulo III} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. III)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}} * 100$$

**V.PRS.51. Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con la transferencia corriente de la comunidad autónoma.**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos del artículo 45 del capítulo IV (transferencias corrientes de la comunidad autónoma) y las obligaciones reconocidas netas generadas por el gasto de personal y recogidas en el capítulo I.

$$\text{Capacidad de financiar el gasto del capítulo I con transferencias corrientes} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos (Cap. IV; art. 45)}}{\text{Obligaciones reconocidas netas (Cap. I)}} * 100$$

**V.PRS.53. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales

$$\text{Grado de financiación} = \frac{\text{Derechos reconocidos netos totales}}{\text{Obligaciones reconocidas netas totales}} * 100$$

**V.PRS.54. Grado de financiación de la ejecución presupuestaria por tipo de operación**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales y las obligaciones reconocidas netas totales por tipo de operación.

- Por operaciones corrientes y pasivos financieros.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales por operaciones corrientes (cap III + IV + V)}}{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones corrientes (cap. I + II + III + IV + XI)}} * 100$$

- Por operaciones de capital.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos totales por operaciones de capital (cap VI + VII)}}{\text{Obligaciones reconocidas por operaciones de capital (cap. VI + VII)}} * 100$$

**V.PRS. Ingresos totales no financieros por estudiante**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos totales no financieros (capítulos 3, 4, 5, 6 y 7) en el año X entre el número de estudiantes matriculados en el curso X/X+1.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos no financieros (cap III + IV + V + VI + VII) el año X}}{\text{Estudiantes matriculados en el curso X/X + 1}}$$

**V.PRS. Financiación pública por estudiante**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos contenidos en los artículos 40, 45, 70 y 75 en el año X entre el número de estudiantes matriculados en el curso X/X+1.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (art 40, 45, 70, 75)}}{\text{Estudiantes matriculados en el curso X/X + 1}}$$

**V.PRS. Ingresos por precios públicos por estudiante**

Mide la relación existente entre los derechos reconocidos netos contenidos en el artículo 31 en el año X entre el número de estudiantes matriculados en el curso X/X+1.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (art 31)}}{\text{Estudiantes matriculados en el curso X/X + 1}}$$

## **V.FIN. Variables e indicadores financieros.**

Todos los indicadores del ámbito financieros estarán referidos al Plan General de Contabilidad Pública de 1994 y de 2010, puesto que la mayor parte de las universidades están en proceso de adaptación. Se mantendrá el uso de ambos planes de estudio hasta que todas las universidades hayan adaptados sus cuentas anuales al nuevo plan.

### **V.FIN.1. Liquidez inmediata o de disponibilidad.**

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que se pueden atender con la liquidez inmediatamente disponible y se define como la relación entre los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) respecto al pasivo corriente. [EFIGUP].

PGCP 2010

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100 \quad \text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Liquidez inmediata} = \frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100$$

### **V.FIN.2. Liquidez a corto plazo.**

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago, y se define como la relación entre los fondos líquidos (dinero disponible en caja y bancos, así como otras inversiones financieras temporales con un alto grado de liquidez) y los derechos pendiente de cobro respecto al pasivo corriente. [EFIGUP].

PGCP 2010

$$\text{Liquidez a corto plazo} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Liquidez a corto plazo} = \frac{\text{Fondos líquidos} + \text{derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100$$

**V.FIN.3. Liquidez general (PGCP).**

Refleja en que medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente, y se define como la relación entre el activo corriente y el pasivo corriente.

PGCP 2010

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Liquidez general} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} \times 100$$

**V.FIN.4. Grado de solvencia o solvencia global.**

Mide la capacidad para hacer frente a las obligaciones de pago, y se define como la relación entre el activo total y el pasivo total.

PGCP 2010

$$\text{Grado de solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Grado de solvencia} = \frac{\text{Activo total}}{\text{Exigible total}} \times 100$$

**V.FIN.5. Endeudamiento.**

Mide el nivel de endeudamiento de la universidad y se define como la relación entre el pasivo total (corriente y no corriente) y el pasivo total más el patrimonio neto. [EFIGUP].

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo corriente} + \text{pasivo no corriente}}{\text{Pasivo total} + \text{patrimonio neto}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo circulante} + \text{exigible a largo plazo}}{\text{Pasivo circulante} + \text{exigible a largo plazo} + \text{fondos propios}} \times 100$$

**V.FIN.6. Autonomía o independencia financiera.**

Mide la capacidad de la Universidad para financiarse, y se define como la relación entre el Patrimonio neto y el Patrimonio neto más el pasivo total.

PGCP 2010

$$\text{Independencia financiera} = \frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo total} + \text{patrimonio neto}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Independencia financiera} = \frac{\text{Fondos propios}}{\text{Fondos propios} + \text{exigible total}} \times 100$$

**V.FIN.7. Endeudamiento a largo plazo.**

Mide la relación existente entre las deudas que la universidad mantiene a largo plazo respecto a las deudas totales, y se define como la relación entre el pasivo no corriente y el pasivo total. [EFIGUP].

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Endeudamiento a largo plazo} = \frac{\text{Exigible a largo plazo}}{\text{Exigible total}} \times 100$$

**V.FIN.8. Endeudamiento a corto plazo.**

Mide la relación existente entre las deudas que la universidad mantiene a corto plazo respecto a las deudas totales, y se define como la relación entre el pasivo corriente y el pasivo total. [EFIGUP].

PGCP 2010

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Endeudamiento a corto plazo} = \frac{\text{Pasivo circulante}}{\text{Exigible total}} \times 100$$



**V.FIN.9. Coste financiación ajena.**

Mide el coste de la financiación ajena, y se define como la relación entre los gastos financieros y el pasivo total.

PGCP 2010

$$\text{Coste de financiación ajena} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Pasivo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\text{Coste de financiación ajena} = \frac{\text{Gastos financieros}}{\text{Exigible total}} \times 100$$

**V.FIN.10. Porcentaje de activo no corriente.**

Mide el volumen de los elementos cuya realización es superior a un año respecto el Activo total, y se define como la relación entre el activo no corriente y el activo total.

PGCP 2010

$$\% \text{ Activo no corriente} = \frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\% \text{ Activo no corriente} = \frac{\text{Activo fijo}}{\text{Activo total}} \times 100$$

**V.FIN.11. Porcentaje de activo corriente.**

Mide el volumen de los elementos que se realizarán antes de un año respecto el activo total, y se define como la relación entre el activo corriente y el activo total.

PGCP 2010

$$\% \text{ Activo corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

PGCP 94

$$\% \text{ Activo corriente} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Activo total}} \times 100$$